

CIRCULAR No. 00032

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL- AREA COBERTURA EDUCATIVA

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES.

ASUNTO: RADICACION DE NOVEDADES DE MATRICULAS EN EL SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO "SAC".

FECHA: 9 MAR 2017

Cordial saludo:

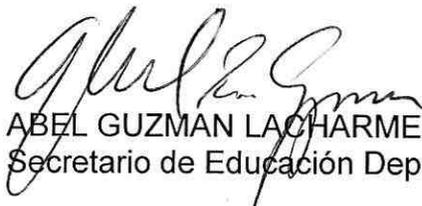
En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y el Decreto 1166 de 2016, me permito informarles que en lo sucesivo las **novedades referentes a matriculas**, deben ser radicados únicamente a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC, con los soportes correspondientes los cuales deben adjuntarse en formato PDF.

Es necesario precisar que el SAC permite radicar las solicitudes desde la web sin generar desplazamiento alguno, razón por la cual, deben ingresar a nuestra página www.sedcordoba.gov.co dar click en el icono SAC luego elegir consultar mis requerimientos.

En caso que no tenga usuario para ingresar al aplicativo o no recuerde la contraseña puede solicitarla a la funcionaria GISELLE MARTINEZ líder del SAC, al correo electrónico: jisemard189@gmail.com

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



ABEL GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: GISELLE MARTINEZ 
Líder del SAC

Revisó: Anibal Martín Arroyo Franco 
Profesional Universitario

Elaboró: Iris Soledad Portillo Álvarez 
Líder de Cobertura Educativa